

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

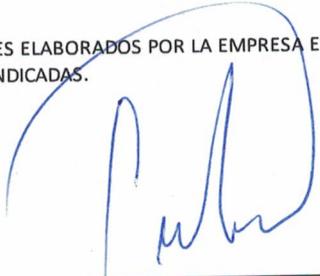
FECHA : 28 DE FEBRERO DEL 2024
ELABORADO POR : SOCIEDAD COMERCIAL TEUBER Y SANDOBAL LTDA (CLUB ORQUIDEA)
RUT : 76.565.125-5
REP. LEGAL : SOLEDAD SANDOVAL SANCHEZ
DOMICILIO : SAN PEDRO 357, COMUNA DE PUERTO VARAS, REGION DE LOS LAGOS.
DIRIGIDO A : SUPER INTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE (SMA), REGION DE LOS LAGOS
: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS
: COMUNIDAD EDIFICIO SANTA ROSA

Conforme a lo informado en la Resolución Exenta número 215 de fecha 16 de febrero del 2024, emitido por la Superintendencia de Medio Ambiente, y en consideración a al incumplimiento en lo establecido en el D.S: N° 38/2011, hago llegar a ustedes nuestro Programa de Cumplimiento conforme a mitigar los límites de ruido ocasionados por nuestro local Ubicado en Calle San Pedro N° 357, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos.

En lo siguiente y en conformidad a lo indicado en el programa de cumplimiento nuestro programa es:

	ACCION	PLAZO DE EJECUCION	COMENTARIOS
1	FUENTE SONORA DE TERRAZAS EXTERIORES	INMEDIATA	DESCONEXION ABSOLUTA DE PARLANTES UBICADOS EN TERRAZAS EXTERIORES HASTA DISMINUIR A PARAMETROS DE NORMA VERIFICADOS POR ETFA.
2	FUENTE SONORA INTERIORES	INMEDIATA	UTILIZACION DE LIMITADOR DE FRECUENCIA EN EQUIPOS INTERIORES A FIN DE QUE CUMPLAN CON LA NORMA, PRIMERO CHEQUEADOS POR ASESOR ACUSTICO Y FINALMENTE VERIFICADOS POR ETFA.
3	INFORME ACUSTICO	15 DIAS HABILES	CONTRATACION DE EMPRESA ASESORA ACUSTICA, EL CUAL ELABORARÁ INFORME TECNICO DE DIAGNOSTICO DE PROBLEMAS ACUSTICOS, EN EL CUAL SE INDICARÁN ACCIONES Y MEJORAS PARA IMPLEMENTAR EN EL LOCAL.
4	MEDICION ACUSTICA	15 DIAS HABILES	EN EL INFORME SEÑALADO EN N°3, SE HARA UNA MEDICION EN DOS DIAS, EN TRES HORARIOS DISTINTOS DURANTE EL FUNCIONAMIENTO PARA INDICAR EN QUE NIVELES DE RUIDOS SE ESTARÁ TRABAJANDO MIENTRAS SE PROCEDE A LOS MEJORAMIENTOS DEL LOCAL. ESTO CON LA FINALIDAD DE NO OCACIONAR MAYORES RUIDOS Y EN EL ANIMO DE SUSANAR EL INCUMPLIMIENTO DE MANERA TRANSITORIA.
5	ENVIO DE REPORTE	2 DIAS HABILES	UNA VEZ OBTENIDO EL INFORME Y LAS MEDICIONES INDICADAS EN LOS PUNTOS N° 3 Y N° 4, SE ENVIARA A TODAS LAS PARTES UN REPORTE PREVIO A LAS MEJORAS DEFINITIVAS CON PLAZOS Y DETALLES.
6	EJECUCION DE TRABAJOS	A DEFINIR	SE EJECUTARAN LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA LA MITIGACION DE LOS RUIDOS AJUSTADOS A NORMA LOS CUALES SERAN CONSTRUIDOS DENTRO DE PLAZOS ADECUADOS CONFORME A CARTA GANTT QUE ENTREGAR LA EMPRESA A CARGO DE LOS TRABAJOS. DICHA CARTGA GANTT SERA REPORTADA A LA SMA Y VECINOS.
7	MEDICION ACUSTICA	3 DIAS HABILES	SE PROCEDERA A MEDIR CON ENTIDAD CONSULTORA INDICADA EN EL PUNTO N°3 EL NUEVO NIVEL DE RUIDO MEDIDO EN LOS MISMOS PUNTOS QUE SE HICIERON EN LA MEDICION INDICADA EN EL PUNTO N° 4, SE REPORTARA A LA SMA Y VECINOS.
8	REPORTE	A DEFINIR	SE SOLICITARA A ETFA DEBIDAMENTE AUTORIZADA E INSCRITA EN LOS REGISTROS DE LA SMA PARA VERIFICACION DE NIVELES DE RUIDO.

NOTA : LOS INFORMES ELABORADOS POR LA EMPRESA ESPECIALISTA SE REALIZARÁN EN LOS MISMOS PUNTOS Y HORARIOS DONDE SE REALIZARON LAS MEDICIONES INDICADAS.


PP. SOLEDAD SANDOVAL SANCHEZ
16.779.036-4
CLUB ORQUIDEA